



## V. ANEXO 32

**Caso:** 32

**Expediente:**

CDHDF/1/122/CUAUH/09/D7850

**Persona agraviada:**

Imelda Garrido Belmont (agraviada 68)

1. Constancia ministerial de 11 de diciembre de 2009, suscrita por el agente del Ministerio Público, Rommel Konrad Eckerle Yañez, y la Oficial Secretaria, Susana María Tomé Alvarado, que consta en la averiguación previa FRVT/ORIENTEII/T2/00814/09-12, suscrita por el agente del Ministerio Público, Rommel Konrad Eckerle Yañez, y la Oficial Secretaria, Susana María Tomé Alvarado, en la que se estableció lo siguiente:

[...] siendo las 23:28 [...] HORAS [...] se presentó ante esta representación social el REMITENTE (s) quien dijo llamarse SALVADOR FERNÁNDEZ CRUZ, JORGE CACHO PULIDO, quien viene a presentar DENUNCIA por el delito de ENCUBRIMIENTO POR RECEPTACI[Ó]N [...] en contra del PROBABLE (s) RESPONSABLE (s) DE NOMBRE IMELDA GARRIDO BELMONT [agraviada 68] y [...] según hechos ocurridos a las 19:50 [...] HORAS [...] en virtud de (sic) SE PRESENTA POLIC[Í]A JUDICIAL A PONER A DISPOSICIÓN A DOS PERSONAS ASÍ] COMO DOS VEH[Í]CULOS CON REPORTE DE ROBO [...].

2. Informe de puesta a disposición de 11 de diciembre de 2009, suscrito por los agentes de la Policía de Investigación Salvador Fernández Cruz y Jorge Cacho Pulido, con el visto bueno del Jefe de Grupo de la Policía Judicial del Distrito Federal, Julio Sánchez Iturbe, que consta en la averiguación previa FRVT/ORIENTEII/T2/00814/09-12, en la que se le relacionó a la agraviada y en el cual manifestaron lo siguiente:

[...] SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 18:30 HORAS DEL 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009, LOS SUSCRITOS AL ESTAR EN FUNCIONES [...] CIRCULANDO [...] SOBRE LAS CALLES DE SANTA MAR[Í]A LA RIVERA [...] DE LA COLONIA NUEVA SANTA MAR[Í]A DE LA DELEGACI[Ó]N CUAUHT[É]MOC NOS PERCATAMOS QUE SAL[Í]A DE UN ESTACIONAMIENTO PÚ]BLICO UN VEH[Í]CULO [...] CON DOS PERSONAS A BORDO [...] QUE AL NOTAR NUESTRA PRESENCIA LE GRITABAN A EL [SIC] ENCARGADO DE[L] EL[SIC] ESTACIONAMIENTO [...] QUE SE APURARA A DARLE SU CAMBIO, POR LO QUE AL VERIFICAR [...] DICHAS PLACAS CUENTA[N] CON REPORTE DE ROBO [...] POR LO QUE AL IDENTIFICARNOS PLENAMENTE COMO AGENTES DE LA POLIC[Í]A INVESTIGADORA DICHAS PERSONAS TRATAN DE DARSE A LA FUGA CORRIENDO [...] LA C. IMELDA GARRIDO BELMONT [AGRAVIADA 68] SE ENCONTRABA DEL LADO DEL COPILOTO, POR LO QUE AL MANIFESTARLE EL MOTIVO DE NUESTRA PRESENCIA DICHA PERSONA TRATA DE DARSE A LA FUGA PONI[É]NDOSE MUY AGRESIVA, POR LO QUE FUE NECESARIO EL USO DE LA FUERZA PARA SOMETERLA Y DETENERLA Y SE SOLICIT[Ó] EL APOYO DE UNA COMPAÑERA DE LA POLIC[Í]A INVESTIGADORA [...] PARA QUE LE REALIZARA LA REVISI[Ó]N F[Í]SICA [...].

[...] POR LO QUE SON TRASLADADOS A ESTA REPRESENTACI[Ó]N SOCIAL PARA QUE SE DETERMINE SU SITUACI[Ó]N JUR[Í]DICA [...].



3. Certificado médico de 12 de diciembre de 2009, que consta en la averiguación previa FRVT/ORIENTEII/T2/00814/09-12, suscrito por el perito médico Ricardo García Toriz, adscrito a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en el cual se estableció que Imelda Garrido Belmont [Agraviada 68] presentó:

[...] EN CARA EQUIMOSIS ROJIZA OCULO PALPEBRALES BILATERALES EN TODA SU EXTENSIÓN, EN EL LADO DERECHO SE EXTIENDE HASTA LA REGIÓN MALAR Y TEMPORAL, PRESENTA DOS ESCORIACIONES EN REGIÓN DEL MENTÓN DE 0.2 CM DE DIÁMETRO Y 0.2 POR 0.3 CM, EN CUELLO EN SU BASE DE LA CARA POSTERIOR SOBRE Y AMBOS LADOS DE LA LÍNEA MEDIA, PRESENTA DOS EQUIMOSIS ROJIZAS DE TIPO LINEAL DE 10 Y 8 CM DE LONGITUD RESPECTIVAMENTE, EN TÓRAX POSTERIOR EN REGIÓN SUPRAESCAPULAR IZQUIERDA EQUIMOSIS ROJIZA DE 1 POR 0.3 CM, EN BRAZO IZQUIERDO TERCIO PROXIMAL CARA ANTERO EXTERNA DE 2 POR 3 CM, EN TERCIO MEDIO DEL MISMO BRAZO EN SU CARA ANTERO EXTERNA DE 4 POR 3 CM, EN BRAZO DERECHO TERCIO MEDIO EN SU CARA ANTERO EXTERNA PRESENTA DOS EQUIMOSIS LINEALES DE 8 Y 6 CM DE LONGITUD RESPECTIVAMENTE, EN TERCIO MEDIO CARA ANTERO EXTERNA EQUIMOSIS ROJIZA DE 8 POR 6 CM, EQUIMOSIS NEGRUZCA EN HUECO POPLITEO IZQUIERDO DE 10 POR 11 CM.

[...] ACTUALMENTE REFIERE CEFALEA INTENSA, DOLOR OCULAR BILATERAL, OTALGIA DERECHA, NAUSEA Y MAREO.

SE SUGIERE DE CONTINUAR CON LA SINTOMATOLOGÍA VALORCIÓN MÉDICA HOSPITALARIA.

[...]

4. Nota Médica inicial de Urgencias del Hospital General Xoco de 12 de diciembre de 2009, suscrita por la doctora Ventura, médica adscrita a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, que consta en la averiguación previa FRVT/ORIENTEII/T2/00814/09-12, en la que se señaló lo siguiente respecto a Imelda Garrido Belmont [Agraviada 68]:

[...] paciente femenin[a] [...] quien [...] día d[e] hoy al ser [agredida] por terceras personas polic[ia]s [sic] refiere pérdida del estado de alerta con recuperación al integrum, refiere múltiples contusiones en [sic] a nivel malar. [S]in [datos] de [lesión] ósea no crepitación ni deformidad clínica, refiere contusiones con manos y puños agresión verbalmente, así como amenazas de muerte [...].

[...] extremidades [i]ntegras y func[i]onales presenta múltiples dermoescoriaciones en región malar y mejilla derecha, equimosis palpebral derecha y ojo derecho, brazo derechoa [sic] con lesiones dermoescoriaciones en brazo derecho, limitación de los arcos de movilidad [sic] de ambos brazos. IDX: Contusión facial, equimosis palpebral. TCE leve. ESQUINCE CERVICAL GRADO II. Descartara [sic] pinzamiento de hombro derecho.

[...]

5. Acuerdo ministerial de 12 de diciembre de 2009, suscrito por el agente del Ministerio Público, Rommel Konrad Eckerle Yañez, y la Oficial Secretaria, Beatriz Rangel Torres, que consta en la averiguación previa FRVT/ORIENTEII/T2/00814/09-12, en la que se estableció lo siguiente:



[...] TODA VEZ QUE DE LOS DATOS QUE HASTA ESTE MOMENTO ARROJAN LAS CONSTANCIAS DE AVERIGUACI[Ó]N PREVIA [...] SE DESPRENDE QUE EL AHORA INculpADO FUE DETENIDO MATERIALMENTE POR LOS ELEMENTOS DE LA POLIC[Í]A JUDICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EN FLAGRANCIA AL ENCONTRARSE EN POSESI[Ó]N DEL VEH[Í]CULO [...] QUE CUENTA CON REPORTE DE ROBO, VIGENTE Y PENDIENTE DE LOCALIZAR [...] SE DECRETA LA FORMAL RETENCI[Ó]N DEL PROBABLE RESPONSABLE IMELDA GARRIDO BELMONT [Agraviada 68] Y [...].

6. Certificado médico de 12 de diciembre de 2009, suscrito por el perito en médico forense Oscar Hernández García, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que consta en la averiguación previa FRVT/ORIENTEII/T2/00814/09-12, mediante el cual se hizo constar que Imelda Garrido Belmont [Agraviada 68] presentó:

[...] equimosis en región malar y zigomática del lado derecho de forma irregular en un área de 7x5 cm de diámetro, la cual presenta puntillero fino en región malar las cuales son de las que se producen por compresión de la cara sobre superficie rugosa, equimosis palpebral inferior de ambos ojos. Presenta eritema en toda la región parietal de ambos lados, con zonas equim[ó]ticas puntiformes a nivel de la implantación de pelo de esas zonas de forma irregular e irregular [sic]. Presenta equimosis rojizas de forma irregular en: dos lineales en dorso de cuello de 4 y 5 cm de longitud cada una de ellas, otras tres en región supra escapular izquierda de 5,4 y 4 cm de longitud cada una de ellas, otra lineal en cara posterior de antebrazo derecho tercio proximal de 3 cm de longitud, otra de forma irregular en cara externa de brazo derecho tercio proximal de 5x4 cm de diámetro, otra lineal en cara anterior de hombro izquierdo de 3 cm de longitud, otra en cuadrante supero externo de mama izquierda de 2 cm de longitud, otra en cara postero externa de rodilla izquierda de 5x4 cm de diámetro, otra en región lumbar línea media de 3x2 cm. [...] Presenta lesiones que tardan en sanar más de quince días y menos de sesenta [...].

7. Certificado médico de 13 de diciembre de 2009, suscrito por el perito en médico forense José Antonio Viveros Orozco, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que consta en la averiguación previa FRVT/ORIENTEII/T2/00814/09-12, mediante el cual se hizo constar que Imelda Garrido Belmont [Agraviada 68] presentó:

[...] equimosis en región malar y zigomática del lado derecho de forma irregular en un área de 7x5 cm de diámetro, la cual presenta puntillero fino en región malar las cuales son de las que se producen por compresión de la cara sobre superficie rugosa, equimosis palpebral inferior de ambos ojos. Presenta eritema en toda la región parietal de ambos lados, con zonas equim[ó]ticas puntiformes a nivel de la implantación de pelo de esas zonas de forma irregular e irregular [sic]. Presenta equimosis rojizas de forma irregular en: dos lineales en dorso de cuello de 4 y 5 cm de longitud cada una de ellas, otras tres en región supra escapular izquierda de 5,4 y 4 cm de longitud cada una de ellas, otra lineal en cara posterior de antebrazo derecho tercio proximal de 3 cm de longitud, otra de forma irregular en cara externa de brazo derecho tercio proximal de 5x4 cm de diámetro, otra lineal en cara anterior de hombro izquierdo de 3 cm de longitud, otra en cuadrante supero externo de mama izquierda de 2 cm de longitud, otra en cara postero externa de rodilla izquierda de 5x4 cm de diámetro, otra en región lumbar línea



media de 3x2 cm. [...] Presenta lesiones que tardan en sanar más de quince días y menos de sesenta [...].

8. Declaración ministerial de 13 de diciembre de 2009, rendida por Imelda Garrido Belmont [Agraviada 68], que consta en la averiguación previa FRVT/ORIENTEII/T2/00814/09-12. En dicha diligencia estuvo asistida por su abogado particular y al margen constan las firmas correspondientes. Al respecto, manifestó lo siguiente:

[...] EL DIA VIERNES 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO VIO A SU AMIGO [...] ENCONTR[Á]NDOSE Y CIT[Á]NDOSE PARA IR A COMER [...] QUEDANDO DE VERSE EN EL METRO SAN COSME POR LO QUE IBAN CAMINANDO SOBRE LA CALLE DE M[É]XICO TACUBA EN DIRECCI[Ó]N HACIA EL CENTRO Y DANDO LA VUELTA SOBRE LA CALLE DE SANTA MAR[Í]A EN LA COLONIA SANTA MAR[Í]A LA RIVERA DELEGACI[Ó]N CUAUHT[É]MOC, COMENT[Á]NDOLE LA EMINENTE A [...] [SU AMIGO] QUE YA QUE ESTABAN POR AH[Í] APROVECHARAN PARA PREGUNTAR SI HAB[Í]A LUGAR EN LA PENSI[Ó]N VEHICULAR QUE SE UBICA SOBRE LA MISMA CALLE [...] ENTR[Ó] LA DECLARANTE A LA PENSI[Ó]N ESPER[Á]NDOLA SU AMIGO [...] AL ENTRAR A LA PENSI[Ó]N [...] LE PREGUNTO AL ENCARGADO [...] SI TEN[Í]A LUGAR PARA UNA PENSI[Ó]N [...] MOMENTO EN EL CUAL SE ACERCAN DOS SUJETOS [...] EL PRIMER SUJETO [...] SE LE ACERC[Ó] A LA DE LA VOZ MOSTR[Á]NDOLE UN ARMA DE FUEGO EN FORMA AMENAZANTE [...] DICI[É]NDOLE QUE ESTABA DETENIDA ACUSADA POR EL DELITO DE ROBO ACLARANDO QUE [A]L MISMO TIEMPO LLEG[Ó] EL SEGUNDO DE LOS SUJETOS [...] DIRIGI[É]NDOSE A SU AMIGO [...] TIR[Á]NDOLO AL SUELO PONI[É]NDOLO CON LAS MANOS HACIA ATRÁS Y CON LA CARA FRENTE AL PISO, POSTERIORMENTE LA DECLARANTE LES MANIFIESTA QUE NO TEN[Í]A NADA QUE ESCONDER Y QUE LA REGISTRAN [...] EL SEGUNDO SUJETO [...] SE DIRIGI[Ó] A ELLA CON PALABRAS ANTISONANTE MANIFEST[Á]NDOLE "PINCHE VIEJA C[Á]LLATE" [...] MOMENTOS DESPU[É]S LLEGARON AL LUGAR VARIOS VEH[Í]CULOS LOS CUALES SE INTRODUIERON A LA PENSI[Ó]N Y CERRARON LA PUERTA, MOMENTOS DESPU[É]S UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO SIN IDENTIFICARSE LE MANIFIESTA A LA DE LA VOZ QUE LA IBA A REVISAR, AS[Í] QUE INTRODUCE A LA DE LA VOZ A UN BAÑO LE DICE [...] QUE SE DESVISTA PARA PODER REGISTRARLA, SIEMPRE UTILIZANDO PALABRAS ALTISONANTES [...] REGISTRANDO [S]U ROPA NO ENCONTRANDO NADA [...] POSTERIORMENTE SALE DEL BAÑO Y A LA EMINENTE LA SUBEN AL ASIENTO TRASERO DE UN VEH[Í]CULO [...] SE SUBEN DOS SUJETOS UNO DE CADA LADO [...] DE LADO DERECHO [...] EL CUAL AL SUBIRSE INMEDIATAMENTE GOLPEA A LA DE LA VOZ JALA[Á]NDOLE LOS CABELLOS Y LE DICE "YA VALISTE MADRE HIJA DE TU PUTA MADRE", AL MISMO TIEMPO SE SUBE UN SEGUNDO POR LA PUERTA DEL LADO IZQUIERDO [...] ESTE SUJETO CUANDO SE SUBE EMPIEZA A PEGAR [...] CON EL PUÑO CERRADO EN LA CABEZA MIENTRAS QUE EL PRIMER SUJETO LA JALONEA DEL CABELLO; ESTOS SUJETOS LE DEC[Í]AN "CONFIEZA HIJA DE TU PUTA MADRE" [...] EL SUJETO DE LA IZQUIERDA [...] SACA UN RADIO Y DICE "TRAEME UNA BOLSA DE PERICO" [...]; SACAN A LA EMINENTE DE ESE COCHE Y LA SUBEN A UNA CAMIONETA [...] EN LA PARTE DE EN MEDIO EN LA CUAL S[Ó]LO HAB[Í]A ALFOMBRA [...] EN EL MOMENTO QUE LA IBAN A SUBIR LE PONEN [...] UNA CHAMARRA NEGRA EN LA CABEZA LA AVIENTA A DENTRO DE LA CAMIONETA, LA COLOCAN BOCA ABAJO Y LE PONEN ESPOSAS EN LAS MUÑECAS Y LE EMPIEZAN A PEGAR EN LA CABEZA CON PUÑOS DICI[É]NDOLE



"QUE CONFESARA [...]" POSTERIORMENTE SIENTAN A LA DECLARANTE CON LAS PIERNAS ABIERTAS Y LA AGARRAN DE LOS CABELLOS LE AGACHAN LA CABEZA ENTRE LAS PIERNAS Y LE EMPIEZAN A PEGAR EN LA CABEZA, DICIE[É]NDOLE [...] "CONFESARA O QUE SI NO LA IBAN A MATAR QUE LE IBAN A DAR UNA PASTILLA PARA QUE LE DIERA UN PARO CARDIACO [...]" LE SIGUEN PEGANDO [...] EN LA CABEZA, POR LOS GOLPES PROPINADOS [...] PIERDE EL CONOCIMIENTO [...] NO RECORDANDO CU[Á]NTO TIEMPO PAS[Ó] AL INTERIOR DE DICHA CAMIONETA, LOS SUJETOS LE DICEN [...] QUE IBAN A MATAR A LA DE LA VOZ, QUE IBAN A MATAR A SU FAMILIA, LA DECLARANTE TRATABA DE QUITAR LA CHAMARRA [...] Y LOS SUJETOS LA AGARRABAN A PATADAS Y [...] SENTÍ[Í]A GOLPES CON VARIOS PUÑOS [...] UN SEÑOR DE CABELLO CANO [...] LE SOSTENÍ[Í]A EL PIE ME DECÍ[Í]AN TÍ[Í]PATE LA CARA Y LE SEGUÍ[Í]AN GOLPEANDO [...] QUE LE IBAN A METER DROGA PARA QUE SE MURIERA DE UN PAS[Ó]N [...] DESPUÉ[S LE QUITAN LA CHAMARRA [...] SE ACERCA UNA PERSONA [...] "QUE QUERÍ[Í]A POR LO MENOS \$250,000.00 [...] SE SENTÍ[Ó] EN LA CAMIONETA [...] LE AGARR[Ó] EL TOBILLO DE LADO IZQUIERDO [...] REALIZ[Á]NDOLE DIVERSOS TOCAMIENTOS EN DICHO TOBILLO Y EN LAS PIERNAS, VIENDO MORBOSAMENTE A LA DE LA VOZ [...] SE PUSO A TOCARLE LAS NALGAS Y LOS SENOS [...] LE VUELVEN A TAPAR LA CARA Y LA ACUESTAN BOCA ABAJO [...] UNOS SUJETOS LA GOLPEABAN CON LOS PUÑOS OTROS SUJETOS LE AGARRAN LAS NALGAS, LAS PIERNAS; DEPUÉ[S UN SUJETO LA JALA DE LOS CABELLOS HACIA ATRÁS Y OTRO SUJETO LA JALA DE LOS BRAZOS HACIA ARRIBA, SOSTENIENDO UN SUJETO LA ESPALDA CON LA RODILLA, TRON[Á]NDOLE [...] TODO EL CUERPO [...] EMPEZARON A DESENVOLVER UNAS VENDAS Y UNA BOLSA DE PL[Á]STICO [...] QUE ME LA IBA A PONER EN LA CABEZA Y ME DIJERON QUE IBA A MORIR POR ASFIXIA [...].

9. Certificado médico de 13 de diciembre de 2009, suscrito por el perito en médico forense Eduardo Morales Miranda, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que consta en la averiguación previa FRVT/ORIENTEII/T2/00814/09-12, mediante el cual se hizo constar que Imelda Garrido Belmont [Agravada 68] a la exploración física presentó:

[...]EN CARA EQUIMOSIS ROJIZA OCULO PALPEBRALES BILATERALES EN TODA SU EXTENSÍ[Ó]N, EN EL LADO DERECHO SE EXTIENDE HASTA LA REGI[Ó]N MALAR Y TEMPORAL, PRESENTA DOS ESCORIACIONES EN REGI[Ó]N DEL MENTÍ[Ó]N DE 0.2 CM DE DIA[Á]METRO Y 0.2 POR 0.3 CM, EN CUELLO EN SU BASE DE LA CARA POSTERIOR SOBRE Y AMBOS LADOS DE LA LÍ[Í]NEA MEDIA, PRESENTA DOS EQUIMOSIS ROJIZAS DE TIPO LINEAL DE 10 Y 8 CM DE LONGITUD RESPECTIVAMENTE, EN TORAX POSTERIOR EN REGI[Ó]N SUPRAESCAPULAR IZQUIERDA EQUIMOSIS ROJIZA DE 1 POR 0.3 CM, EN BRAZO IZQUIERDO TERCIO PROXIMAL CARA ANTERO EXTERNA DE 2 POR 3 CM, EN TERCIO MEDIO DEL MISMO BRAZO EN SU CARA ANTERO EXTERNA DE 4 POR 3 CM, EN BRAZO DERECHO TERCIO MEDIO EN SU CARA ANTERO EXTERNA PRESENTA DOS EQUIMOSIS LINEALES DE 8 Y 6 CM DE LONGITUD RESPECTIVAMENTE, EN TERCIO MEDIO CARA ANTERO EXTERNA EQUIMOSIS ROJIZA DE 8 POR 6 CM, EQUIMOSIS NEGRUZCA EN HUECO POPLITEO IZQUIERDO DE 10 POR 11 CM. [...] PRESENTA DE [SIC] LESIONES EXTERNAS RECIENTES, LAS CUALES TARDAN EN SANAR M[Á]S DE QUINCE PERO MENOS DE SESENTA DÍ[Í]AS [...].



10. Acuerdo ministerial de 13 de diciembre de 2009, suscrito por el agente del Ministerio Público, Emigdio Salgado Ramos, y el Oficial Secretario, David Omar Santillán Salazar, que consta en la averiguación previa FRVT/ORIENTEII/T2/00814/09-12, en la que se estableció lo siguiente:

[...] SE EJERCITA ACCIÓN PENAL CON DETENIDO EN CONTRA DE LOS PROBABLES RESPONSABLES IMELDA GARRIDO BELMONT [AGRAVIADA 68] Y [...] COMO PROBABLE RESPONSABLE EN LA COMISIÓN DEL ILÍCITO DE ENCUBRIMIENTO POR RECEPCIÓN COMETIDO EN AGRAVIO DE LA SOCIEDAD [...].

11. Certificado de estado físico de 13 de diciembre de 2009, suscrito por un médico (no se indica el nombre) adscrito a la Unidad Médica del Centro de Readaptación Social Santa Martha Acatitla, en el que se estableció que Imelda Garrido Belmont [Agravada 68], a su ingreso a ese centro presentó lo siguiente:

[...] Equimosis roja palpebral bilateral, [e]quimosis viol[á]cea-rojiza de 1 cm de [...] en regi[ó]n supraciliar derecha, [e]quimosis rojas en región temporal derecha, [e]quimosis rojas de aprox. 3 cm localizada en región palpebral, [e]quimosis viol[á]cea en regi[ó]n palpebral inferior derecha, [e]quimosis roja en ment[ó]n [...] lesi[ó]n que tarde en sanar menos de 15 días.

12. Declaración preparatoria de 14 de diciembre de 2009, rendida por Imelda Garrido Belmont [Agravada 68] en la causa penal 356/2009. Dicha persona estuvo asistida por el defensor de oficio y al margen constan las firmas correspondientes. Al respecto, se estableció lo siguiente:

[...] se procede a dar lectura a su declaración ministerial [...] manifestando que [...] la ratifica en todas y cada una de sus partes por contener la verdad de los hechos y reconoce como suya las firmas que obran al margen por haberlas puesto de su puño y letra y desea agregar que: abusaron de mí, me torturaron, me secuestraron, me amenazaron de muerte y me extorsionaron [...].

13. Oficio sin número de 14 de diciembre de 2009, suscrito por el agente del Ministerio Público Rommel Konrad Eckerle Yañez, adscrito a la Fiscalía Central de Investigación para Robo de Vehículos y Transporte de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en el cual consta lo siguiente:

[...] IMELDA GARRIDO BELMONT [AGRAVIADA 68] FUE PUESTA A DISPOSICIÓN POR EL DELITO DE ENCUBRIMIENTO POR RECEPCIÓN [...] EN FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO POR AGENTES DE LA POLICIA INVESTIGADORA DE LA DIRECCI[Ó]N DE AN[Á]LISIS PROCESAL DEPENDIENTES DE ESTA P.G.J.D.F. Y FUERON CONSIGNADOS ANTE EL JUEZ PENAL DEL FUERO COM[Ú]N DEL DISTRITO FEDERAL EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO [...].

[...] RESPECTO A LAS LESIONES Y HECHO DENUNCIADO [...] [POR LA AGRAVIADA 68] SE ELABOR[Ó] UN DESGLOSE DE LA PRESENTE Y SE ENV[IÓ] DE INMEDIATO A LA FISCALÍA [C]ENTRAL DE [I]NVESTIGACIÓN PARA [D]ELITOS [C]OMETIDOS POR [S]ERVIDORES [P]ÚBLICOS DE ESTA INSTITUCIÓN, ASÍ MISMO SE EVIT[Ó] EN TODO MOMENTO EL CONTACTO CON LA AGRAVIADA ANTES MENCIONADA CON LAS PERSONAS QUE DIJO FUERON SUS AGRESORES [...].

14. Acta circunstanciada de 10 de febrero de 2010, suscrita por una Visitadora Adjunta de esta Comisión, en la que se dejó constancia de que ese día se entrevistó a la agraviada Imelda Garrido Belmont, quien manifestó que:

[...] FUI A UNA PENSIÓN VEHICULAR A PREGUNTAR POR [...] A LAS 15:30 HORAS APROXIMADAMENTE, EL ENCARGADO DE LA PENSIÓN TENÍA ACTITUD RARA, DOS SUJETOS SE ACERCAN, UNO ESTABA ARMADO Y ME PUSO LA PISTOLA FRENTE A MÍ (PENSÉ QUE ERA UN ASALTO), YO JAMÁS LOS AGREDÍ E INCLUSO PEDÍ RESPETO Y TRATO DIGNO, LLEGARON VARIOS VEHÍCULOS A LA PENSIÓN Y CERRARON LA PUERTA, ME SUBEN A LA PARTE TRASERA DE UN VEHÍCULO Y ME GOLPEAN DOS JUDICIALES, UNO DE CADA LADO, ME SUBEN A UNA CAMIONETA, ME DICEN QUE ME MATARÍAN CON PASTILLAS PARA QUE ME DE UN INFARTO, QUE ME IBAN A "ENTUZAR BIEN ENTUZADA [...] CON 5 CARROS Y UNA BOLSA DE PERICO", ME SUBEN A UNA CAMIONETA, ME TAPAN LA CARA CON UNA CHAMARRA Y ESPOSAS, ME GOLPEAN CON PATADAS EN LA CABEZA, GOLPES CON LOS PUÑOS MAS O MENOS ERAN COMO 5 JUDICIALES, ME DECÍAN QUE YO ERA UNA PUTA Y QUE ME MATARÍAN, QUE LES DIJERA QUIÉN ERA EL BUENO PARA NEGOCIAR Y ME SEGUÍAN GOLPEANDO EN LA CABEZA, ME AGARRABAN DEL CABELLO Y LEVANTABAN MI CABEZA GOLPEÁNDOME HACIA ABAJO, ESTANDO YO SENTADA CON LAS PIERNAS ABIERTAS GOLPEABAN MI CABEZA HACIA ABAJO, MIENTRAS OTROS SUJETOS ME TOCABAN LOS SENOS, LAS PIERNAS, HICIERON DIVERSOS TOCAMIENTOS EN TODO MI CUERPO, QUERÍAN DINERO PARA DEJARME IR Y LES DIJE QUE LE MARCARAN A [...] EL JUDICIAL MARCÓ AL NÚMERO DESDE MI CELULAR, ESTE SUJETO ME HABÍA DICHO QUE SEGURAMENTE ERA MI ABOGADO [...] LO HICE PARA QUE DEJARAN DE TORTURARME, ERA UN DOLOR MUY FUERTE [...] ME TRONARON MIS BRAZOS ESPOSADOS HACIA ATRÁS Y LOS LEVANTABAN PROVOCÁNDOME MUCHO DOLOR, ME TRAJERON UNA BOLSA DE PLÁSTICO [...] Y UNAS VENDAS PARA PONÉRMELAS EN LA CARA Y ASÍ MORIR DE ASFIXIA, ME TOCABAN DE FORMA MORBOSA Y LOS PUEDO RECONOCER, SI LOS VEO PORQUE HASTA HOY SUEÑO CON SUS CARAS [...] ESTOY SEGURA HUBIERAN MATADO PORQUE EN VARIAS OCASIONES ME QUITE DE LA CARA LA CHAMARRA Y LES VEÍA LA CARA CUANDO ME TORTURABAN Y ME TOCABAN MORBOSAMENTE [...] Y SI USARON LA "FUERZA" PARA DETENERNOS [...] ME DUELE LA CABEZA [...] CON PUNZADAS [...].

15. Oficio sin número de 12 de mayo de 2010, suscrito por el Director de Análisis Procesal de la Jefatura General de la Policía de Investigación del Distrito Federal, Hermenegildo Lugo Lara, en el cual consta lo siguiente:

[...] ELEMENTOS DE ESTA DIRECCIÓN [...] SALVADOR FERNÁNDEZ CRUZ Y JORGE CACHO PULIDO CON CARGO DE AGENTES DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL DETUVIERON A LA C. IMELDA GARRIDO BELMONT [...] DICHOS ELEMENTOS SE IDENTIFICARON PLENAMENTE COMO AGENTES DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL HACIÉNDOLES SABER A DICHAS PERSONAS EL MOTIVO DE SU PRESENCIA, TRATÁNDOSE DE DAR A LA FUGA LA C. IMELDA GARRIDO BELMONT POR LO QUE FUE NECESARIO EL "USO LEGÍTIMO DE LA FUERZA" YA QUE DICHA PERSONA SE ENCONTRABA EN UNA RESISTENCIA VIOLENTA REALIZANDO ACCIONES CON EL FIN DE DAÑAR A LOS AGENTES E IMPEDIR

QUE FUERA DETENIDA, HACIÉNDOLE MENCIÓN QUE DICHA PERSONA SE RESISTIÓ A LA DETENCIÓN PROVOCÁNDOSE ELLA MISMA LESIONES YA QUE SE TIRÓ AL PISO EN MÚLTIPLES OCASIONES SIENDO NECESARIO SOLICITAR EL APOYO A ESTA DIRECCIÓN ACUDIENDO DIFERENTES UNIDADES, PARA LA DETENCIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN [...].

[...] LA DETENCIÓN DE LA C. IMELDA GARRIDO BELMONT [AGRAVIADA 68] SE REALIZÓ POR QUE SE ENCONTRABA EN EL SUPUESTO DE UN DELITO FLAGRANTE [...].

16. Informe médico de 18 de mayo de 2010, elaborado por personal médico adscrito a la Coordinación de Servicios Médicos y Psicológicos de este Organismo, conforme al Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes conocido como *Protocolo de Estambul*, practicado a Imelda Garrido Belmont [Agravada 68], en el que se concluyó lo siguiente:

1. Los síntomas referidos durante el interrogatorio clínico, si se pueden presentar en casos de agresiones físicas como las que se refirió la [agraviada], por lo que se puede aseverar médicamente que si hay consistencia entre la sintomatología referida con la narración de los hechos de malos tratos físicos y/o tortura señalados por la examinada.

2. Por las características de las lesiones descritas en los cuadros arriba señalados, se puede establecer médicamente que son de origen externo, que sí es posible que hayan sido producidas de manera intencional por terceras personas y sí corresponde en tiempo al maltrato físico o tortura que señaló la examinada. En consecuencia se puede establecer que sí existe consistencia entre las lesiones referidas en los cuadros anteriores con la alegación o narración de malos tratos físicos o tortura.

3. Se puede establecer médicamente que los supuestos actos de maltrato físico o tortura narrados sí son consistentes con que hayan producido dolores o sufrimientos físicos a la examinada.

4. [...].

5. El cuadro clínico que presentó la examinada y que está documentado en el presente informe, si sugiere médicamente que fue sometida a los métodos de traumatismos causados por objetos contundentes, posiciones incómodas y tocamientos de tipo sexual, entre otros; señalados en el numeral 144 del Protocolo de Estambul.

17. Acta circunstanciada de 9 de junio de 2010, suscrita por una Visitadora Adjunta de esta Comisión, en la que se dejó constancia de que ese día se entrevistó al elemento de la Policía de Investigación Jorge Cacho Pulido, quien manifestó que:

Su compañero Salvador Fernández Cruz fue quien materialmente detuvo a la [agraviada 68] derivado de que ella se trató de dar a la fuga, éste la detuvo, por lo que ella se tiró al suelo y le empezó a dar de patadas y golpes con los brazos, por lo que solicitó apoyo [...]. La [agraviada] fue trasladada directamente a la Fiscalía Central de Investigación de Robo de Vehículo, en el traslado la Policía de Investigación iba con la [agraviada] en la parte trasera de la patrulla [...] durante todo el trayecto a la Fiscalía iba forcejeando con la Policía de Investigación, quien la detenía y le decía que se calmara.



[...] Finalmente, informo que el motivo por el cual se detuvo a la [agraviada 68] fue porque el señor [...] iba manejando un vehículo y al percatarse de su presencia denotó nerviosismo y actitudes sospechosas [...].

18. Informe psicológico de 13 de julio de 2010, elaborado por personal médico adscrito a la Tercera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, conforme al Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes conocido como *Protocolo de Estambul*, practicado a la agraviada Imelda Garrido Belmont, en el que se estableció lo siguiente:

[...] la agraviada 68 refirió que los policías la extorsionaron y la presionaron para que se declarara culpable del delito de robo de autos, para lo cual: la amenazaron de muerte, la insultaron y humillaron, le hicieron tocamientos sexuales, le inmovilizaron las manos con esposas, la golpearon en la cara, la cabeza y el cuerpo y le jalaban el cabello.

[...] En cuanto a la patología psiquiátrica, no se encontraron síntomas para diagnosticar trastorno por estrés postraumático, depresión ni ansiedad; lo cual probablemente se debe a que el cerebro de la [agraviada] procesó el evento en forma adaptativa.

#### CONCLUSIÓN

Del análisis de los datos recabados en el presente estudio se puede establecer que:

Al momento de la entrevista, la [agraviada] no presentaba trastorno por estrés postraumático, depresión ni ansiedad.

19. Acuerdo ministerial de 3 de enero de 2011, que consta dentro de la averiguación previa FRVT/ORIENTEII/T2/00814/09-12 D1 y su acumulada FSP/B/T2/2687/09-12, iniciadas por el delito de tortura y extorsión en grado de tentativa contra los agentes de la Policía de Investigación Salvador Fernández Cruz y Jorge Cacho Pulido, suscrito por el agente del Ministerio Público Revisor Edmundo Beraud Contreras, y la oficial secretaria Emma Martínez Rueda, adscritos a la Coordinación de Agentes del Ministerio Público Auxiliares del Procurador, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en el cual se estableció lo siguiente:

Visto el contenido de las actuaciones que integran la averiguación previa, número **FSP/B/T2/2687/09-12** [...] en la que obra la propuesta de **RESERVA** [...] en la que aparece como probables responsables **SALVADOR HERNÁNDEZ CRUZ y JORGE CACHO PULIDO (AGENTES DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN)** por la posible comisión del delito de **TORTURA y TENTATIVA DE EXTORSIÓN** denunciado por **IMELDA GARRIDO BELMONT** [Agraviada 68].

**CONSIDERANDO** [...] en la presente indagatoria ha quedado claro que el Agente del Ministerio Público Investigador estableció que no se ha logrado determinar la identidad del probable responsable, después de haber agotado todas las diligencias necesarias para lograr su identificación; de modo que a juicio del investigador se actualiza la hipótesis de **RESERVA**, prevista en el artículo 3, fracción XIV, inciso B) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

**RESUELVE:** Es procedente **AUTORIZAR** la propuesta de **RESERVA**, que se propone por los delitos de **TORTURA y TENTATIVA DE EXTORSIÓN**, cometidos contra **IMELDA GARRIDO BELMONT** [Agraviada 68].

